



NUMERO: 20170901055P00663

TRANSFERENCIA O CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LEGALISASESORES CÍA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR LUIS ALBERTO CASTRO VIZUETA A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA ANDREA ANDRADE PAVÓN.-----

CUANTIA: US\$200,00-----

DI: DOS COPIAS.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal, Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete de febrero de dos
13 mil diecisiete, ante mí, Abogado **MARCO ANGELO OTTATI**
14 **SALCEDO**, Notario Titular **Quincuagésimo Quinto de**
15 **Guayaquil**, comparece el señor **LUIS ALBERTO CASTRO**
16 **VIZUETA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad,
17 ingeniero en comercio exterior, domiciliado en la ciudadela
18 Alborada VI etapa manzana seiscientos sesenta y nueve villa
19 veintitrés de esta ciudad, teléfono convencional: dos nueve dos
20 uno uno uno uno, celular número: cero nueve ocho cuatro tres dos
21 ocho cero cero cero, correo electrónico:
22 luiscastro@globecuador.com, por sus propios derechos; y, la
23 señora **SUSANA ANDREA ANDRADE PAVÓN**, quien declara ser
24 ecuatoriana, casada, mayor de edad, abogada, domiciliada en la
25 ciudadela El Portón manzana cuatro villa uno de esta ciudad,
26 teléfono convencional: dos tres ocho siete nueve uno dos, celular
27 número: cero nueve nueve tres cinco siete seis siete cero siete,
28 correo electrónico: saap16@hotmail.com, por sus propios

AS



1 derechos. Los comparecientes declaran que tienen la capacidad
2 civil requerida para este tipo de actos a quienes de conocer doy
3 fe. Bien instruidos que fue previamente sobre la naturaleza y
4 resultado de esta escritura pública de **CESION DE**
5 **PARTICIPACIONES**, me presentan la minuta al tenor siguiente.-
6 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras
7 Públicas a su digno cargo, una de Cesión de Participaciones, de la
8 compañía denominada **LEGALISASESORES CÍA. LTDA.**, que
9 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
10 **Cláusula Primera: Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento
11 y suscripción de la presente escritura pública y formulan las
12 declaraciones en ella contenidas, por una parte en calidad de
13 cedentes, el señor Luis Alberto Castro Vizueta, casado, de profesión
14 Ingeniero en Comercio Exterior; y, en calidad de Cesionario, y por sus
15 propios derechos, la señora Susana Andrea Andrade Pavón, quien
16 declara ser de estado civil casado, de profesión Abogada; todos los
17 comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con
18 domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil. **Cláusula**
19 **Segunda: Antecedentes.- a)** Por escritura pública que autorizara el
20 Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del
21 Cantón Guayaquil el diez de noviembre del año dos mil diez, se
22 constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada
23 **LEGALISASESORES Cía. Ltda.**, inscrita en el Registro Mercantil del
24 mismo cantón el seis enero del dos mil once, con un capital social de
25 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
26 cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
27 un dólar de los Estados Unidos de América; **b)** Dos de sus socios
28 Fundadores, señora **Cecilia Paulina Calderón Jácome**, y Olga 

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LEGALISASESORES CIA. LTDA.-**



En la ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de enero del dos mil diecisiete, a las diez horas minutos, se reunieron en Av. Francisco de Orellana, edificio World Trade Center Local 6, los socios de la compañía LEGALISASESORES Cía. Ltda.; Señores: Roberto Francisco Castro Vizueta propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, Luis Alberto Castro Vizueta propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, quienes representan la totalidad del Capital pagado de la Compañía. También se encuentra presente la señora Susana Andrea Andrade Pavón, como invitada a la reunión. El quórum de instalación se hace en base al libro de participaciones. Los socios se instalan en Junta General Universal, habiendo sido convocada por la prensa, de conformidad con los artículos ciento diecinueve de la Ley de Compañías a efectos de tratar el siguiente punto:

PUNTO UNICO: Sobre la autorización al socio Luis Alberto Castro Vizueta, para ceder las participaciones que posee en el capital de la compañía. Al efecto, actuando como Presidente para la sesión el señor Luis Alberto Castro Vizueta y como Secretario Ad-Hoc el señor Roberto Francisco Castro Vizueta. Una vez que ha sido leído el orden del día, los socios pasan a considerar el punto único a tratar, en este sentido toma la palabra el socio Luis Alberto Castro Vizueta y manifiesta su voluntad de ceder doscientas participaciones de las que posee en el capital de la compañía, a favor de la señora Susana Andrea Andrade Pavón quien ha manifestado su interés en comprar las doscientas participaciones que quiere vender el señor Luis Alberto Castro Vizueta, y así ingresar como nuevo socio a la compañía. Los presentes luego de considerar lo expuesto y el punto indicado en el orden del día, deliberan al respecto y RESUELVEN: PUNTO UNICO: Autorizar al señor Luis Alberto Castro Vizueta para que ceda DOSCIENTAS participaciones de un dólar cada una de ella a favor de la señora Susana Andrea Andrade Pavón y autorizar su ingreso como nuevo socio de la compañía. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la cesión a efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída de principio a fin a los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación.

Roberto Francisco Castro Vizueta
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIO

Luis Alberto Castro Vizueta
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIO



ESPACIO
EN
BLANCO

✓

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LEGALISASESORES CIA. LTDA.-**



En la ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de enero del dos mil diecisiete, a las diez horas minutos, se reunieron en Av. Francisco de Orellana, edificio World Trade Center Local 6, los socios de la compañía LEGALISASESORES Cía. Ltda.; Señores: Roberto Francisco Castro Vizueta propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, Luis Alberto Castro Vizueta propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, quienes representan la totalidad del Capital pagado de la Compañía. También se encuentra presente la señora Susana Andrea Andrade Pavón, como invitada a la reunión. El quórum de instalación se hace en base al libro de participaciones. Los socios se instalan en Junta General Universal, habiendo sido convocada por la prensa, de conformidad con los artículos ciento diecinueve de la Ley de Compañías a efectos de tratar el siguiente punto:

PUNTO UNICO: Sobre la autorización al socio Luis Alberto Castro Vizueta, para ceder las participaciones que posee en el capital de la compañía. Al efecto, actuando como Presidente para la sesión el señor Luis Alberto Castro Vizueta y como Secretario Ad-Hoc el señor Roberto Francisco Castro Vizueta. Una vez que ha sido leído el orden del día, los socios pasan a considerar el punto único a tratar, en este sentido toma la palabra el socio Luis Alberto Castro Vizueta y manifiesta su voluntad de ceder doscientas participaciones de las que posee en el capital de la compañía, a favor de la señora Susana Andrea Andrade Pavón quien ha manifestado su interés en comprar las doscientas participaciones que quiere vender el señor Luis Alberto Castro Vizueta, y así ingresar como nuevo socio a la compañía. Los presentes luego de considerar lo expuesto y el punto indicado en el orden del día, deliberan al respecto y RESUELVEN: **PUNTO UNICO:** Autorizar al señor Luis Alberto Castro Vizueta para que ceda DOSCIENTAS participaciones de un dólar cada una de ella a favor de la señora Susana Andrea Andrade Pavón y autorizar su ingreso como nuevo socio de la compañía. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la cesión a efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída de principio a fin a los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación.

Certifico, que la copia que antecede es fiel copia del original del acta que se encuentra en el libro a la cual me remito: Guayaquil 26 de enero del 2017.

Roberto Francisco Castro Vizueta
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



ESPACIO
EN
BLANCO

2

CERTIFICACION



De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de LEGALISASESORES CIA. LTDA., en sesión celebrada el 26 de enero de 2017, resolvió por unanimidad lo siguiente:

"(...) RESUELVEN: PUNTO UNICO: Autorizar al señor Luis Alberto Castro Vizueta para que ceda DOSCIENTAS participaciones de un dólar cada una de ella a favor de la señora Susana Andrea Andrade Pavón y autorizar su ingreso como nuevo socio de la compañía. (...)"

Lo certifico.

Roberto Castro Vizueta

GERENTE

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



ESPACIO
EN
BLANCO

✓



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918432709

Nombres del ciudadano: CASTRO VIZUETA LUIS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OYOLA GALARZA MONICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: CASTRO GUERRERO LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: VIZUETA HARO PIEDAD AMELIA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARIA 55
Centro Comercial "El Maca" - Guayaquil, Ecuador

Nº de certificado: 172-009-01650



172-009-01650

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 14:41:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918432709

Nombre: CASTRO VIZUETA LUIS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Susana Andrade

Número único de identificación: 1310272339

Nombres del ciudadano: ANDRADE PAVON SUSANA ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARATE CAMPOVERDE MANUEL ISAIAS

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 2010

Nombres del padre: ANDRADE CARRION IVAN OCTAVIO

Nombres de la madre: PAVON AVELLAN SUSANA ELIZABETH

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARIA 55
Cartera General de Manabí, Guayas, Esmeraldas

Nº de certificado: 179-009-01675



179-009-01675

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 14:43:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1310272339

Nombre: ANDRADE PAVON SUSANA ANDREA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

4

ESPACIO
EN
BLANCO

4



NOTARÍA 55
(Canton Guayaquil) Ab. Marco Angelo Ottol Salazar

ACTA DE NOTARÍA
El día 27 de mayo del 2013, a las 10:00 horas, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en el Cantón de Guayaquil, en la parroquia de San Juan, en el barrio de San Juan, en la calle...

SRI Servicio Registral e Inmobiliario
Se verifica que la documentación de identidad presentada es válida y que el interesado es el titular de la propiedad.
Fecha: 27 MAY 2013
Firma del Servidor Responsable: **WTC**
Apellido: **WTC**

SRI.gob.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



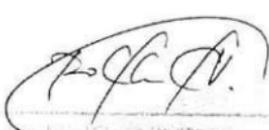
NUMERO RUC: 0992816872291
RAZON SOCIAL: LEGALIZACIONES CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	NO. DE C. IDENTIFICACION	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES
000001	ACTIVO	00000000000000000000	01/01/2009
000002	ACTIVO	00000000000000000000	01/01/2009

ESTABLECIMIENTOS SUSCRITOS:

ESTABLECIMIENTOS SUSCRITOS: 000001, 000002




Impreso: 20/06/2009 Legal de Obligación CIVA (AS) No. 17 - No. 17/02 - Fecha y hora: 09:06:30 AM



Factura: 001-002-000002399



20150901055000039

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901055000039

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 55 (NOTARIA) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015 (15/12)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	CARTULACION MATRIZ CIVIL



OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CASTRO VIZUETA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0918432709
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15/12/2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS ALBERTO CASTRO VIZUETA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0918432709

OBSERVACIONES:	20150901055000039
----------------	-------------------

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIA QUINGUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA 55
Calle Casapalca 12, Miraflores, (Cruz Surco)
Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

f
A

A

1
2
3
4
5
6



CAPITULACION MATRIMONIAL QUE
CELEBRAN LOS SEÑORES LUIS
ALBERTO CASTRO VIZUETA Y
MONICA ALEXANDRA OYOLA
GALARZA.-----
CUANTIA : INDETERMINADA



7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Octubre del año dos mil
9 quince, ante mí, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público
10 Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, comparecen LUIS ALBERTO
11 CASTRO VIZUETA, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil viudo, de
12 profesión ingeniero comercial, domiciliado en esta ciudad, por sus propios y
13 personales derechos, y MONICA ALEXANDRA OYOLA GALARZA, mayor
14 de edad, ecuatoriana, de estado civil divorciada, de profesión empleada
15 pública, domiciliada en esta ciudad, por sus propios y personales derechos.
16 Los comparecientes declaran que son capaces de obligarse y contratar, a
17 quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de
18 esta escritura pública de Capitulación Matrimonial, me presentan la minuta
19 que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
20 Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de
21 CAPITULACIONES MATRIMONIALES, contenida en las siguientes
22 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento
de la presente escritura pública, por sus propios derechos, los señores
LUIS ALBERTO CASTRO VIZUETA y MONICA ALEXANDRA OYOLA
GALARZA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos
dieciocho del Código Civil, a celebrar la presente Capitulación Matrimonial.-
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes contraerán
matrimonio en futura fecha a definirse en la ciudad de Guayaquil, Provincia

NOTARIA 55
Guayaquil

NOTARIA 55
Guayaquil



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 del Guayas, y a la presente fecha han decidido someter el futuro vínculo
2 matrimonial al Régimen de Separación de Bienes por medio de las
3 Capitulaciones Matrimoniales.- TERCERA: **CAPITULACIONES**
4 **MATRIMONIALES.**- Con los antecedentes expuestos, los señores LUIS
5 ALBERTO CASTRO VIZUETA y MONICA ALEXANDRA OYOLA
6 GALARZA, de mutuo acuerdo, resuelven lo siguiente: separar del régimen
7 de la sociedad conyugal a formarse, el derecho sobre todos los bienes que
8 adquieran a futuro, de tal forma que dichos bienes queden constituidos
9 únicamente a favor del cónyuge ADQUIRENTE, por lo tanto de su dominio
10 exclusivo y patrimonio personal, de su libre administración y disposición;
11 por lo tanto los bienes que durante el matrimonio adquieran por separado
12 cada uno de ellos, serán de exclusiva propiedad del ADQUIRENTE, sin que
13 el otro tenga ningún derecho sobre aquellos a ningún título, así como
14 también las deudas que por separado pudieran tener, o llegasen a adquirir
15 en el futuro serán de exclusiva responsabilidad del ADQUIRENTE, sin que
16 se responsabilice al otro cónyuge de dichas deudas, a menos que éste,
17 expresamente se obligue como fiador, o bajo cualquier otra forma de
18 caución. Dejan constancia que los frutos y en general todas las acreencias
19 que produjeren los bienes que con posterioridad llegaren a adquirir los
20 comparecientes dentro del matrimonio, serán de exclusiva propiedad del
21 ADQUIRENTE. Los cónyuges gozarán de plena capacidad para el manejo
22 de sus bienes y negocios, así como también para la administración de
23 negocios ajenos, sin que por ningún motivo, se precise la intervención o
24 autorización del otro cónyuge, para la administración o disposición de cada
25 uno de ellos. De conformidad con el inciso segundo del Artículo ciento
26 cincuenta y uno del Código Civil esta Capitulación Matrimonial deberá
27 tomarse al margen de la Partida de Matrimonio en el registro
28 correspondiente. CUARTA: **ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan y

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Handwritten mark

Handwritten mark

 **NOTARÍA 55**
Carrilón Guevara, Ab. Marco Angulo Ottati Salcedo

 **NOTARÍA 55**
Carrilón Guevara, Ab. Marco Angulo Ottati Salcedo

ESPACIO
EN
BLANCO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A

A



1 se ratifican en las estipulaciones precedentes. Agregue usted, señor
2 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente
3 instrumento público.- Firmada por el abogado Roberto Castro Vizueta con
4 Matrícula profesional número trece mil ciento ochenta y siete del Colegio de
5 Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.- En
6 consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta
7 que queda elevada a escritura pública, para que surtan sus efectos
8 legales.- Leída que fue íntegramente la presente escritura pública a los
9 comparecientes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en un solo acto
10 conmigo, el Notario, de todo lo cual doy Fe.-



11
12 *[Signature]*
13 LUIS ALBERTO CASTRO VIZUETA,
14 C.C. # 0918432709 C.V. # 095-0118

15
16 *[Signature]*
17 MONICA ALEXANDRA OYOLA GALARZA
18 C.C. # 0703178590 C.V. # 169-0082

19
20
21 Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
22 Notario 55 - Guayaquil

23
24
25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
26 este *Testimonio* TESTIMONIO, que
27 rubricó, firmo y selló en esta Ciudad de
28 Guayaquil e.

15 DIC 2015



[Handwritten mark]

NOTARIA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Ab. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO 150 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
CONQUISTA DE *9* FOLIOS ES IGUAL AL ORIGINAL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL.

17 FEB 2017



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

PA

A



1 **Verónica Baldeón Martínez de Boloña**, decidieron ceder la totalidad
2 de sus participaciones a los señores **Roberto Francisco Castro**
3 **Vizueta y Luis Alberto Castro Vizueta**, mediante escritura pública
4 celebrada el dieciséis (16) de mayo de dos mil trece (2013) ante el
5 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro
6 Mercantil de Guayaquil el doce (12) de junio de dos mil trece (2013).
7 c) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día
8 veintiséis (26) de enero del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad
9 de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de
10 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, autorizar al
11 socio Luis Alberto Castro Vizueta cede el cien por ciento de sus
12 doscientas participaciones de un dólar cada una que tiene en la
13 Compañía, a favor de la señora Susana Andrea Andrade Pavón.
14 Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las
15 participaciones cedidas a los nuevos socios son aceptados, los
16 mismos que toman posesión de la empresa y continúan la Junta
17 General Extraordinaria de Socios; d) Resuelven también autorizar al
18 abogado Roberto Francisco Castro Vizueta, Gerente de
19 **LEGALISASESORES Cia. Ltda.**, para que proceda a realizar todas
20 las diligencias legales y necesarias. Por lo que, el Capital Social, que
21 es de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América,
22 estará dividido, conformado y distribuido de la siguiente forma: **Uno)**
23 El señor **Roberto Francisco Castro Vizueta**, es propietario de
24 doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
25 Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **Dos)** la señora
26 Susana Andrea Andrade Pavón, es propietario de doscientas
27 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los
28 Estados de América. **Cláusula Tercera: Declaración.-** El señor



1 Roberto Francisco Castro Vizueta, declara bajo juramento, que su
2 representada **LEGALISASESORES Cia. Ltda.**, no es contratista de
3 Obra Pública alguna, cumpliendo con lo establecido en el artículo
4 ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue Usted, señor
5 Notario, las demás formalidades de Ley. **Firmado)** Roberto Castro
6 Vizueta, matricula profesional número trece mil ciento ochenta y siete
7 del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
8 **ES COPIA.-** En consecuencia los comparecientes ratifican en el
9 contenido de la minuta que se eleva a escritura pública, para que
10 surtan sus efectos legales, la cuantía es tal como consta en la
11 minuta; leída que fue esta escritura de principio a fin al
12 compareciente por mí el Notario, éstos la aprueban, ratifican y
13 firman en conjunto conmigo de todo lo cual Doy Fe.-----

14 --
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LUIS ALBERTO CASTRO VIZUETA
C.C. #0918432709 C.V. # 095-0118

SUSANA-ANDREA ANDRADE PAVÓN
C.C. # 1310272339 C.V. #001-0179

ABG. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55- GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **primer** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el.

17 FEB 2017





Factura: 001-002-000020864



20170901055P00663

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINCUEGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901055P00663					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE FEBRERO DEL 2017. (18:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTRO VIZUETA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918432709	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE PAVON SUSANA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310272339	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					


 NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
 NOTARÍA QUINCUEGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



 ESPACIO EN
BLANCO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.148
FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **LEGALISASESORES CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO QUINCUGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, el día 17 de febrero del 2017, mediante la cual **LUIS ALBERTO CASTRO VIZUETA cede y transfiere (200) participaciones a favor de SUSANA ANDREA ANDRADE PAVON**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **638 a 655**, Registro de Cesión de Participaciones número **33. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4148



Guayaquil, 02 de marzo de 2017

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
CASTRO VIZUETA LUIS ALBERTO	200	ANDRADE PAVON SUSANA ANDREA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0060167

